



**Secretaría
General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2011-053

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	12.05.2011	F
SEGUNDO DEBATE:	26.05.2011	F
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 17 de enero de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. GG-535 SG 3282 de 6 de agosto de 2010, conforme consta del expediente 2010-1796 a fojas 8; en el que remite la documentación tendiente a la asignación del nombre Josefa Lozano a la calle sin denominación, del barrio Hemisferio Sur "Santa Anita del Sur".

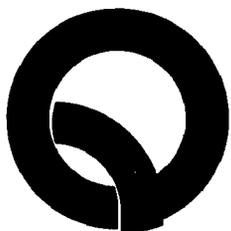
2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 81-AMH/2010 de 16 de junio de 2010, a fojas 5 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) En respuesta a su atento oficio No. 300-GG/SG001682, de abril 26 del año en curso, me cumple emitir informe favorable, para denominar con los nombres propuestos, varias calles que no tiene codificación en diversos barrios:

Josefa Lozano. (...)"

2.2.- Mediante oficio No. ST-GT-3167 de 19 de agosto de 2009, a fojas 10 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo, Director de Gestión Territorial (E) de la Secretaría de Territorio,



**Secretaría
General del
Concejo**

Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base al oficio No. 81-AMH/10, de 16 de julio de 2010, suscrito por el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, y al oficio No. GG-535 SG-03282 de 6 de agosto de 2010 de la EPMMOP-Q, emite **informe técnico favorable** para la designación de la calle ubicada en el barrio Hemisferio Sur, "Santa Anita del Sur", con el nombre de "Josefa Lozano", para conocimiento de la Comisión, previo a la sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito. (...)"*

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, Ref. Exp. 2137-2010 de 17 de septiembre de 2010, a fojas 12-14 del expediente, el Dr. Daniel Escobar Beltrán, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) El Art. II. 233 del Código Municipal (Sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza No. 160, R.O. 162, 9-XII-2005), establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano."

*Por lo expuesto y en aplicación a la normativa antes señalada, y de conformidad con los informes técnicos dados al respecto, Procuraduría Metropolitana, emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y mediante Ordenanza, se apruebe que la calle ubicada en el barrio Hemisferio Sur, Sector Santa Aita del Sur, sea designada con el nombre de "Josefa Lozano", de acuerdo a las referencias y propuestas técnicas que remite el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en oficio No. GG-535-SG-3282 de 6 de agosto de 2010. (...)"*

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 17 de enero de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, II.222 y II.223 del Código Municipal, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano



**Secretaría
General del
Concejo**

conozca el proyecto de Ordenanza que designa a la calle ubicada en el barrio Hemisferio Sur, sector "Santa Anita del Sur", con el nombre de "Josefa Lozano".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Econ. Elizabeth Cabezas
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**

Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano

Lcdo. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en 14 hojas, además del proyecto de ordenanza.

Marisela C. / Jenny A.
(2010-1796)

ORDENANZA MUNICIPAL No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe IC-2011-053, de 17 de enero de 2011, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";*
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la EPMMOP-Q ha emitido el informe con oficio NO. 300-GG, mediante el cual sugiere la designación de la calle que no tiene nombre, ubicada en el barrio Hemisferio Sur, sector Santa Anita del Sur, utilizando el nombre de Josefa Lozano.

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Que, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, ha emitido su informe favorable a través del oficio No. 81-AMH/2010, del Archivo Metropolitano de Historia, sugiriendo que se asigne a calle sin denominación, ubicada en el barrio Hemisferio Sur, sector Santa Anita del Sur, el nombre de Josefa Lozano.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal c), II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE UBICADA EN EL BARRIO HEMISFERIO SUR, SECTOR SANTA ANITA DEL SUR, UTILIZANDO EL NOMBRE DE "JOSEFA LOZANO"

Artículo 1.- Designase a la calle ubicada en el Barrio Hemisferio Sur, sector Santa Anita del Sur, utilizando el nombre de "Josefa Lozano", según el siguiente detalle:

CÓDIGO DE VÍA	NOMBRE PROPUESTO
SIN CÓDIGO	Josefa Lozano

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO**

ORDENANZA MUNICIPAL No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX y XX de XXXXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ORDENANZA MUNICIPAL No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe IC-2011-053, de 17 de enero de 2011, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra"*;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la EPMMOP-Q ha emitido el informe con oficio NO. 300-GG, mediante el cual sugiere la designación de la calle que no tiene nombre, ubicada en el barrio Hemisferio Sur, sector Santa Anita del Sur, utilizando el nombre de Josefa Lozano.

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Que, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, ha emitido su informe favorable a través del oficio No. 81-AMH/2010, del Archivo Metropolitano de Historia, sugiriendo que se asigne a calle sin denominación, ubicada en el barrio Hemisferio Sur, sector Santa Anita del Sur, el nombre de Josefa Lozano.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal c) II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE UBICADA EN EL BARRIO HEMISFERIO SUR, SECTOR SANTA ANITA DEL SUR, UTILIZANDO EL NOMBRE DE "JOSEFA LOZANO"

Artículo 1.- Designase a la calle ubicada en el Barrio Hemisferio Sur, sector Santa Anita del Sur, utilizando el nombre de "Josefa Lozano", según el siguiente detalle:

CÓDIGO DE VÍA	NOMBRE PROPUESTO
SIN CÓDIGO	Josefa Lozano

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

ORDENANZA MUNICIPAL No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX y XX de XXXXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Suplemento rotativo



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

003581

Quito 25 AGO. 2010

HR 10-08719

2010-1796

Oficio

GEP

0 0494 /

Abogada
Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del
Concejo Metropolitano de Quito
Presente,-

De mi consideración:

En atención a oficio No. SG-4377 recibida el 20 de agosto del 2010, cúmpleme informarle que el pedido realizado por los moradores del barrio Hemisferio Sur, Santa Anita del Sur, ha sido atendido **FAVORABLEMENTE** por el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, y cuyo informe ha sido enviado para el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito, con número de Oficio No. GG-535 de fecha 06 de agosto del 2010.

Atentamente,

Ing. Xavier Arroyo
Gerente de Espacio Público

Adj. Copia de oficio.

LI/SG
20/08/10



FECHA 31 AGO 2010
HORA
NOMBRE N





Procuraduría
Metropolitana

SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 20 Sep 2010
HORA: 14:46
NOMBRE: M

12/09/10
Suelo F

IC-2011-013

2010-1496

17 SEP 2010

EXPEDIENTE No. 2137-2010
ASUNTO: Nombre Calle Barrio Hemisferio Sur,
Sector Santa Anita del Sur

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. 4563 de 25 de agosto del 2010, mediante el cual la Abg. Patricia Andrade Baroja, solicita informe y criterio legal acerca de la petición formulada por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas, quien remite la documentación relacionada con la designación de la calle ubicada en el barrio Hemisferio Sur, sector Santa Anita del Sur, con el nombre de "Josefa Lozano", indico lo siguiente:

SOLICITUD:

Con oficio No. GG-535-SG-3282 de 06 de agosto del 2010, el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas "EPMMOP-Q", señala que con la finalidad de dar atención al barrio Hemisferio Sur, sector Santa Anita del Sur con la designación de la calle que no tiene nombre, hace conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP ha realizado el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, considerando que el nombre del personaje amerita ser asignado a la vía que consta en el anexo.



**Procuraduría
Metropolitana**

Página 2

INFORMES TÉCNICOS:

Mediante oficio No. 81-AMH/10 de 16 de julio del 2010, el Dr. Jorge Salvador Lara Cronista de la Ciudad, emite informe favorable para que la calle ubicada en el Barrio Hemisferio Sur, Sector Santa Anita del Sur sea denominada con el nombre del “JOSEFA LOZANO”.

Con oficio No. GG-535-SG-3282 de 06 de agosto del 2010, el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas "EPMMOP-Q, remite la documentación técnica, la ficha individual de la vía y el Proyecto de Ordenanza, a fin de que sea analizada y aprobada por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y sanción por parte del Concejo Metropolitano.

En oficio No. ST-GT-3166 de 19 de agosto del 2010, el Arq. Patricio Montalvo, Director de Gestión Territorial(E), de la Secretaría de Teritorio Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para la designación de la calle ubicada en el barrio Hemisferio Sur, sector Santa Anita del Sur, con el nombre de “JOSEFA LOZANO”.

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL

El Art. II. 233 del Código Municipal, (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza No. 0160, R.O. 162, 9-XII-2005), establece que: *“Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”.*

CRITERIO LEGAL

Por lo expuesto y en aplicación de la normativa antes señalada y de conformidad con los informes técnicos dados al respecto, Procuraduría Metropolitana emite



Procuraduría
Metropolitana

12

Página 3

criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside y mediante ordenanza se apruebe que la calle ubicada en el Barrio Hemisferio Sur, Sector Santa Anita del Sur, sea designada con el nombre de “JOSEFA LOZANO” de acuerdo a las referencias y propuestas técnicas que remite el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en oficio No. GG-535-SG-3282 de 06 de agosto del 2010.

Atentamente,

Dr. Daniel Escobar Beltrán
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Anexo: 11 fojas útiles, en las que se incluye el proyecto de Ordenanza.



2137-2010
8

11

SEGUIMIENTO

Secretaría
General del
Concejo

SG 4563

25 AGO 2010

Doctor
Pablo Sarzosa
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal, referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de la calle ubicada en el barrio Hemisferio Sur, Santa Anita del Sur, con el nombre de "Josefa Lozano". Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 10 hojas.

Seguro de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

(2010-1796) ✓
Marisela C.
2010-08-24

ÁREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA	
Expediente N°	2137-2010
Encargado a:	F.M.
RECIBIDO 26 AGO 2010	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURIA METROPOLITANA	
Fecha:	26 AGO 2010
Hora:	
Firma de recepción:	



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

2010-1796
Procuraduría F

10

19 AGO 2010

Quito

8167

Oficio ST-GT-

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señora Presidenta:

En atención al Oficio No. 4377-SG, ingresado con HC. 2010-25381 del 16 de agosto del 2010, mediante el cual la Abogada Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, nos remite el planteamiento formulado por el Ingeniero Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de la calle ubicada en el barrio Hemisferio Sur, Santa Anita del Sur, con el nombre de "Josefa Lozano", por pedido de los moradores del barrio en mención.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base al Oficio No. 81-AMH/10 del 16 de julio del 2010, suscrito por el Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, y al Oficio GG 535 SG 03282 del 6 de agosto del 2010 de la EPMMOP-Q, emite **informe técnico favorable** para la designación de la calle ubicada en el barrio Hemisferio Sur, Santa Anita del Sur, con el nombre de "Josefa Lozano", para conocimiento de la Comisión previo a la sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL (E)

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 8 hojas útiles

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo	2010-08-18	<i>P.</i>

Jeaneth A.
2010-08-18

CONSEJO METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA 2010-08-19
HORA 15:25
NOMBRE *Bel*



SEGUIMIENTO

a

Secretaría
General del
Concejo

SG

4377 ✓

Arquitecto

René Vallejo

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Presente

16 ABO 2010

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio técnico, referente al pedido formulado por los moradores del barrio Hemisferio Sur, Santa Anita del Sur, quienes solicitan la designación de la calle ubicada en el barrio en mención, utilizando el nombre de "Josefa Lozano". Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en ocho hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

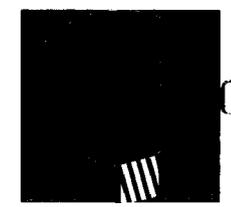
C.C. Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q

(2010-1796)

NPJ.

2010-08-12

SOT A



12/18
08

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito 06 AGO. 2010

HR. 10-07641

Oficio GG 535 SG 003282

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al barrio HEMISFERIO SUR, SANTA ANITA DEL SUR, con la designación de la calle que no tiene nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración el nombre del personaje que amerita ser asignado a la vía que consta en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 81/AMH/10 del 16 de julio del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de la vía, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ing. Germánico Pinto
Gerente General de la EPMMOP

SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 9-08-10
HORA: 13:16
NOMBRE: P. C.

Elaborado por: Silvana Guerrero – Analista Administrativo
Bajo responsabilidad de: Ing. Lorena Izurieta Z.
Revisado por: Sr. Rafael Herdoiza Z. - Jefe Unidad de Nomenclatura
Autorizado por: Ing. Xavier Arroyo V. - Gerente de Espacio Público
2010-07-23

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

CONSIDERANDO

Que: La EPMMOP, ha emitido el Informe con Oficio No. 300-GG, que sugiere la designación de la calle que no tiene nombre, ubicada en el barrio Hemisferio Sur, sector Santa Anita del Sur, utilizando el nombre de Josefa Lozano.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 81-AMH/10, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE UBICADA EN EL BARRIO HEMISFERIO SUR, SECTOR SANTA ANITA DEL SUR, UTILIZANDO EL NOMBRE DE "JOSEFA LOZANO".

Art. 1 Designase a la calle ubicada en el barrio Hemisferio Sur, sector Santa Anita del Sur, utilizando el nombre de Josefa Lozano, según el siguiente detalle:

CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
SIN CODIGO	Josefa Lozano

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO


XARH/LT/SG

I

006

EMPRESA MUNICIPAL DE UTILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO	NUMERO DE RUTA EXTERNA 75 0007 1354 10
---	--	---

PROCEDENCIA	NOMBRE
-------------	--------

TIPO Y No. DE DOCUMENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	FECHA DE RECEPCION
-------------------------	---------------------	------------	--------------------

UNTO

... CALLES DE LA ...

EXO NTI	No. ...	OBRA No.	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
------------	---------	----------	--------------	-------	------

EA	RESPONSABLE	ACCION	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
----	-------------	--------	--------------	-------	------

Pedro Rafael Ferdiza.

... 21.07.2010.

ENTEADO CON:

ICI	FECHA: 21-07-10 / 15:00.	ESTADO DEL TRAMITE:
-----	--------------------------	---------------------

MORANDO No.:	FECHA:	CON ANEXOS:
--------------	--------	-------------

CHIVADO EN:	FECHA:	CON ANEXOS:
-------------	--------	-------------



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

Quito, Julio 16 del 2010
Oficio Nro. 81-AMH/ 10
EMMOP-Q 20 JUL '10 11:48

005

Señor ingeniero
Germánico PINTO TROYA
Gerente General de la EPMMOP-Q
Ciudad.-

0007641

Señor Gerente:

En respuesta a su atento oficio Nro.300-GG/SG001682, de abril 26 del año en curso, me cumple emitir INFORME FAVORABLE para denominar, con los nombres propuestos, varias calles que no tienen codificación en diversos barrios:

~~JUAN LOZANO~~

Juana ATAHUALPA

Río PANGOR

Río MAGUAZO

Río BABA

Río TOACHI

ULQUÑÁN

QUILLAÑÁN

Zoila María CASTRO

Jorge Enrique ADOUM

Elisa MARIÑO de CARVAJAL

Demetrio AGUILERA MALTA e

Inés ARANGO

Devuelvo la carpeta con los documentos que me han sido enviados.

De usted, atentamente,

Dr. Jorge SALVADOR LARA

Cronista de la Ciudad

Director del Archivo Metropolitano de Historia

19

TIPO Y NO. DE DOCUMENTO: FECHA DE EMISION: REFERENCIA: 1288 12-08-10 FECHA DE RECEPCION

ASUNTO

ANEXO NO. CONTRATO NO.

AREA: RESPONSABLE: ALCALDIA: REGION: FECHA: HORA:

Handwritten notes: 1288, 12-08-10, 12-08-10

GERENCIA GENERAL



17 AGO. 2010

CONTESTADO CON:

ESTADO DEL TRAMITE:

FECHA: 20 AGO. 2010

OFICIO No.:

MEMORANDO No.:

Handwritten note: No trabajo con los adjuntos como indica en el oficio

ARCHIVADO EN:

CON ANEXOS:



Secretaría
General del
Concejo

SG

4377

Arquitecto
René Vallejo

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Presente

16 AGO 2010

0008719

EMMOP-Q 17 AUG '10 12:03

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio técnico, referente al pedido formulado por los moradores del barrio Hemisferio Sur, Santa Anita del Sur, quienes solicitan la designación de la calle ubicada en el barrio en mención, utilizando el nombre de "Josefa Lozano". Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en ocho hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

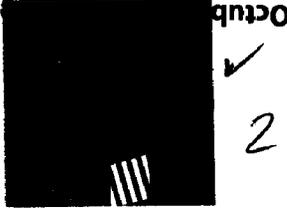
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

✓ C.C. Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q

(2010-1796)

NPJ.

2010-08-12



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

06 AGO. 2010

Quito

HR. 10-07641

Oficio GG 535 SG 003282

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al barrio HEMISFERIO SUR, SANTA ANITA DEL SUR, con la designación de la calle que no tiene nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración el nombre del personaje que amerita ser asignado a la vía que consta en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 81/AMH/10 del 16 de julio del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de la vía, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Ing. Germánico Pinto
Gerente General de la EPMMOP


XARH/LVSG
2010-07-23

GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO

RECIBIDO POR:

FECHA:

HORA:

FIRMA:

EPMMOP QUITO

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: La EPMMOP, ha emitido el Informe con Oficio No. 300-GG, que sugiere la designación de la calle que no tiene nombre, ubicada en el barrio Hemisferio Sur, sector Santa Anita del Sur, utilizando el nombre de Josefa Lozano.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 81-AMH/10, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE UBICADA EN EL BARRIO HEMISFERIO SUR, SECTOR SANTA ANITA DEL SUR, UTILIZANDO EL NOMBRE DE "JOSEFA LOZANO".

Art. 1 Designase a la calle ubicada en el barrio Hemisferio Sur, sector Santa Anita del Sur, utilizando el nombre de Josefa Lozano, según el siguiente detalle:

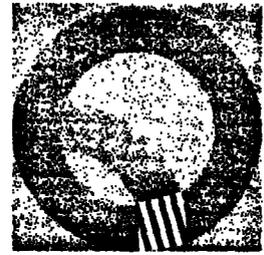
CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
SIN CODIGO	Josefa Lozano

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



H

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

22 ABR. 2010

Quito

2010

Oficio **300** GG

SG 001082

004

Doctor
Jorge Salvador Lara
Cronista de la Ciudad
Presente

De mi consideración:

En el proceso de actualización cartográfica establecida por la Gerencia de Espacio Público de la EMMOP-Q, se ha identificado que en varios barrios de la ciudad, existen tramos de vías que no tienen codificación. Luego de la revisión y digitalización de los ejes en el sistema, se procedió a codificar y asignar nombres a las vías de acuerdo a las fichas técnicas y planos de ubicación que se adjunta.

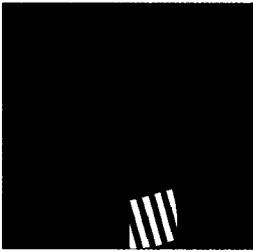
Por lo expuesto, agradeceré a usted emitir su criterio técnico de la propuesta, a fin de remitir a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y aprobación.

Atentamente,

Ing. Pablo Montalvo Villacís
Gerente General

EB/R1/EEGG
14/04/10

ARCHIVO MUNICIPAL DE HISTORIA
DOCUMENTO INGRESADO
Fecha 23-Abril/2010 de C. GARCIA.



CUADRO DETALLE FICHAS TÉCNICAS DE PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL DE VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE QUITO EMMOP-Q

# de Orden	# de Ficha	Código Vía	Nombre Propuesto	Sector o Barrio	Tipología	Hoja Catastral	Sustento para propuesta
1	328-Q	SIN CODIGO	JOSEFA LOZANO	HEMISFERIO SUR, SIN NOMBRE 5, Sta. ANITA DEL SUR	Herofina/no tiene tipología definida	32812, 32811, 32911, 33011	Actualización cartográfica

003

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Abril del 2010

Ficha No. 328-Q

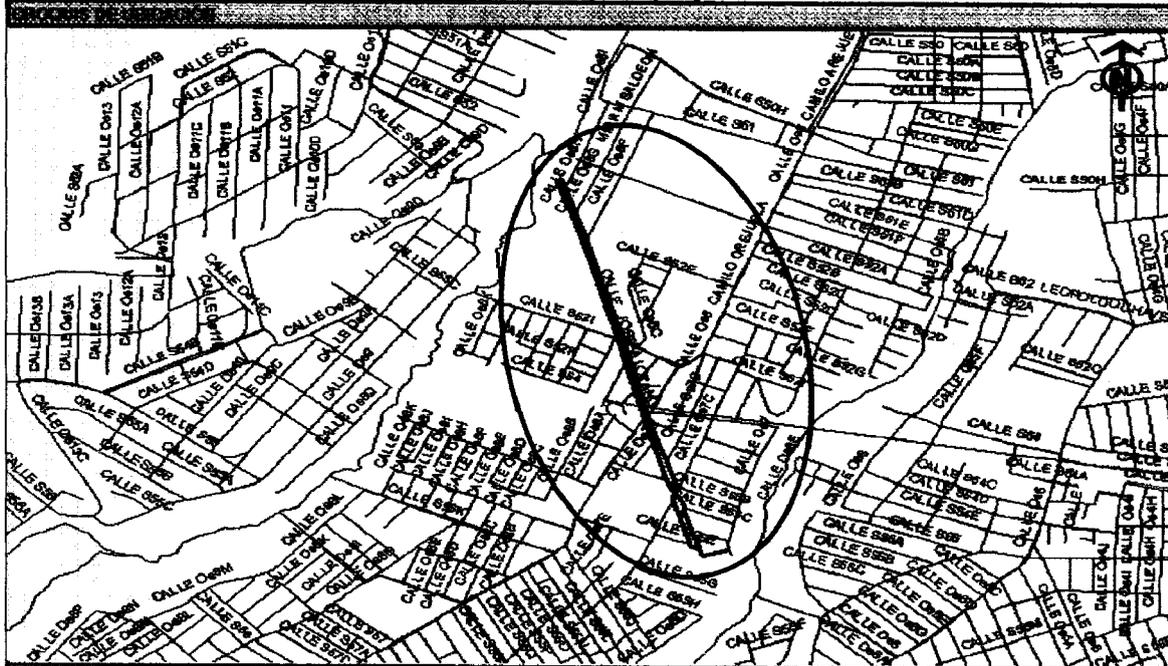


EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

002

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Calle(s) e Intersecciones:	Calles Oe7, S55E, Oe7C, S55B, Oe7D, Oe7E, S54D, Oe8A.
Nombre Actual:	Sin nombre
Sector o Barrio:	Hemisferio Sur, Sin Nombre 5, Sta. Anita Del Sur
Código Alfanumérico	Sin Código
Área Metropolitana:	1- Área Urbana
Zona Metropolitana:	1- Quitumbe - Quitumbe
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1- Guarani
Barrio(s)	Hemisferio Sur, Sin Nombre 5, Sta. Anita Del Sur
Hojas catastral(es) DAYC:	32812, 32811, 32911, 33011
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Heroínas de la Independencia
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle Oe7 y se constituye en un pasaje sin salida.



Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Actualización de la Nomenclatura Vial del D.M.Q.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE JOSEFA LOZANO
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	En el Siglo XVIII
Sexo:	Femenino
Profesión/Ocupación:	
Fecha de Fallecimiento:	En el siglo XIX
Hechos Memorables:	Fue parte del grupo de mujeres que lucharon en la revolución quiteña de 1809. Algunas de ellas lucharon cuerpo a cuerpo, otras lo hicieron desde sus hogares, desde su posición política y social y como enfermeras, cargadoras, cocineras o defensoras de su familia.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

[Signature]
ELABORADO POR:
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE LA UNIDAD DE NOMENCLATURA

Arq. Efrén Bonilla
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO

